



FERIADO LEGAL A DOÑA
LILIAN VENEGAS JIMENEZ
PERSONAL A HONORARIO
SUMA ALZADA

RESOLUCION N° 4098
CHILLAN VIEJO, 24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto N° 3802 del 09/07/2015 Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por LILIAN VENEGAS JIMENEZ para que se le conceda Feriado Legal por 05 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 5 días de Feriado Legal a LILIAN VENEGAS JIMENEZ, Personal a Honorario Suma Alzada, desde el día 20/07/2015 al 24/07/2015 quedándole un saldo disponible de 3 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AMJ/ HHH/ QES/ PMV/ LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



24 JUL 2015